A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por **"Contratación Directa Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS"** - Fuente de Financiamiento: Recurso Propio

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y días del mes de Julio del año dos mil diez y siete, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a **"ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS"** de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, designados según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 09/06/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	332.275
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS
Modalidad	Contratación Directa
Adjudicación	Por el Total

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Ariel Rodríguez Giménez, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016.

Empresas Invitadas:

1. FATIMA NAIDA VILLALBA DE SOSA
2. PC POINT TECHNOLOGIC S.A.
3. OSCAR ALFREDO NOGUERA MERCERON
4. PCTRONIC SA USUARIO ZONA FRANCA
5. INTELFLY S.A.

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 09 del mes de Junio de 2017 a las 08:00 horas en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sr. Sergio López

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.
Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:
El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	SHOW S. A
Formulario de Oferta,	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESA	OFERTA
3	SHOW S. A	Gs: 29.220.000

RESULTADO:
Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la **EMPRESA SHOW S.A con RUC. Nº 80044559-7, Representado por VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con. C.I Nº 2451298,** según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, teniendo en cuenta que se han cursado invitaciones a empresas locales del rubro y solo una se ha presentado y ha mostrado interés en el presente llamado desde el inicio del proceso y viendo la urgencia en contar con el equipo de Radios, necesario para el funcionamiento y control que realiza los inspectores ya que los equipos utilizados actualmente ya fenecieron su vida útil. -

Que, conforme al Art. 2 de la Resolución Nº 522/15, que dispone que en las contrataciones directas en las cuales no se contaré con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado de conformidad a lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6225/11 Por el cual se establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, El Comité de Evaluación:

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) ADJUDICAR, por el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y OTROS ID Nº 332.275 - Fuente de Financiamiento: Recurso Propio., a la EMPRESA:
SHOW S.A con RUC. Nº 80044559-7, Representado por VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con. C.I Nº 2451298. Siendo el monto total de dicha Empresa, superior a la Disponibilidades Presupuestaria Prevista por la institución, por lo tanto, se procede a la disminución de la cantidad de algunos ítems solicitado, para que así pueda adecuarse al presupuesto del correspondiente rubro

ítems	Cantidad Solicitada	Cantidad a disminuir	Cantidad a ser adjudicada
02	10	6	4

De este modo luego de la disminución realizada, el monto total queda acorde a la Disponibilidad presupuestaria, según se demuestra en el siguiente cuadro

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	60131508-001	Caja para sonido	Unidad	UNIDAD	1	BLG	CHINA	5.770.000	5.770.000
2	52161523-001	Radio movil	Unidad	UNIDAD	4	MOTOROLA	CHINA	2.345.000	9.380.000
3	43222805-9999	Equipo de central telefonica IP	Unidad	UNIDAD	1	NO COTIZA	NO COTIZA	0	0
	Precio Total								15.150.000

Por lo tanto, el monto total de la adjudicación es de guaranís 15.150.000 (Quince millones ciento cincuenta mil guaraníes).
OBSERVACION: La Disponibilidades Presupuestaria para el rubro es de Gs. 17.000.000 (Diez y siete millones de guaraníes)

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas con treinta minutos del día veinte de Julio del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la EMPRESA SHOW S.A con RUC. Nº 80044559-7, Representado por VILMAR CESAR ZAGO PEREIRA con. C.I Nº 2451298 y por presentar la tercera mejor oferta y cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. ARIEL RODRIGUEZ — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.